



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 23 de enero de 2025

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTOS:**

- Resolución Administrativa N° 000065-2025-P-CSJHA-PJ del 14 de enero de 2025.
- Oficio N° 000012-2025-MFH-GAD-CSJHA-PJ del 21 de enero de 2025. (EXP 141-2025-MH)

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito judicial, conforme lo establece el numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por lo que, en mérito de esa atribución se encuentra facultado para disponer los mecanismos destinados a capacitar permanentemente a los Magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, para el logro de la eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio de administración de justicia en todos los órganos jurisdiccionales y administrativos de este Distrito Judicial.

**SEGUNDO:** La Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, que tiene como uno de sus objetivos "implementar la transversalización del enfoque de género en la planificación institucional y en los procesos internos" con la finalidad de promover la creación y fortalecimiento de instancias para la implementación de políticas de igualdad de género en el Poder Judicial

**TERCERO:** Mediante Resolución Administrativa N° 000065-2025-P-CSJHA-PJ del 14 de enero de 2025, la Presidencia de Corte Conformó la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Huaura por el periodo 2025-2026.

**CUARTO:** En ese sentido, a través del Oficio N° 000012-2025-MFH-GAD-CSJHA-PJ del 21 de enero de 2025, la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Justicia de Género de este Distrito Judicial, remite el "Plan de Trabajo del periodo 2025-2026 correspondiente a la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Huaura"; el Plan de Trabajo ha sido desarrollado de manera conjunta y en sintonía con las disposiciones dictadas por la Comisión de Justicia de Género de Poder Judicial, a fin de garantizar la protección de los





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación, la optimización de la calidad de servicios y acceso a la justicia con perspectiva de género; asimismo, la Comisión Distrital ha realizado una matriz de trabajo para el cumplimiento de los objetivos trazados.

**QUINTO:** La Comisión Distrital de Justicia de Género es una instancia creada para institucionalizar el enfoque de género en todos los niveles de la administración de justicia de esta Corte; y en el marco de la política de este Poder del Estado para alcanzar la meta de la perspectiva de género así como fortalecer un Poder Judicial con mayor acceso a la justicia en condiciones igualitarias, siendo así, se considera permitiente aprobar el referido “Plan de Trabajo del periodo 2025-2026 de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Huaura”.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el “Plan de Trabajo del periodo 2025-2026 de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Huaura”, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el referido Plan de Trabajo a través de la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Justicia de Género de este Distrito Judicial, sea remitido a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, por medio de sus unidades orgánicas, preste el apoyo necesario a la Comisión Distrital de Justicia de Género para el logro de los objetivos propuestos.

<sup>1</sup> (...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

<sup>2</sup> (...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

<sup>3</sup> (...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución administrativa en conocimiento de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Administradores y Sub Administradores, Imagen Institucional y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

